

000466

Decreto N° _____ de 2022

(08 ABR 2022)

Por el cual se modifica el
Presupuesto de Rentas y Gastos e Inversión para la Vigencia Fiscal, 2022

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER,

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Nacional y Ordenanza No. 0008 del 21 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ordenanza N°0008 del 21 de diciembre de 2021, en su Artículo 43, faculta al señor Gobernador del Departamento Norte de Santander, para incorporar al Presupuesto General del Departamento de la presente vigencia fiscal, recursos, rendimientos y excedentes de cualquier clase, provenientes de la Nación y otras entidades, así como los ingresos provenientes de la liquidación del ejercicio fiscal del año 2021; esta facultad comprende la de crear o modificar rubros, realizar traslados que se requieran para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental. Las Autorizaciones protempore se otorgan por el término de seis (6) meses contados a partir del día (1) de Enero de 2022.

Que, el Ministerio de Salud y Protección Social asignó al Departamento Norte de Santander- Instituto Departamental de Salud, recursos como Transferencias para diferentes Programas de Salud, (ETV \$2,635,329,466.00, Lepra \$125,561,563.00 e Inimputables \$528,400,000.00) para un total de **TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$3,289,291,029.00)**

Que el Instituto Departamental de Salud, en el Presupuesto Inicial tiene presupuestado para los siguientes Programas; ETV \$2,547,670,007.00, Lepra \$129,444,910.00 e Inimputables \$350,884,000.00, para un total de **TRES MIL VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$3,027,998,917.00).**

Que, por lo descrito anteriormente, se deben incorporar y reducir al Presupuesto de Rentas e Ingresos de Capital y Presupuesto de Gastos del Departamento Norte de Santander, la diferencia adicionando **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$265,175,459.00)**, y reduciendo la suma **TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$3,883,347.00)**

El desglose de lo expuesto:

PROGRAMA	RESOLUCIONES MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	PRESUPUESTO INICIAL 2022	VR ASIGNADO MSPS	ADICION	REDUCCION
ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES - ETV	Resolución No.451 del 24 de Marzo de 2022	2,547,670,007.00	2,635,329,466.00	87,659,459.00	
LEPRA	Resolución No.424 de Marzo 18 de 2022	129,444,910.00	125,561,563.00		3,883,347.00
INIMPUTABLES	Resolución No.0210 de Febrero 14 de 2022	350,884,000.00	528,400,000.00	177,516,000.00	
TOTAL		3,027,998,917.00	3,289,291,029.00	265,175,459.00	3,883,347.00

9

000466
Decreto N° _____ de 2022

(08 ABR 2022)

Por el cual se modifica el
Presupuesto de Rentas y Gastos e Inversión para la Vigencia Fiscal, 2022

Que, por lo anterior, se hace necesario modificar mediante Adición el Presupuesto de Ingresos y Gastos

del Departamento Norte de Santander la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$265,175,459.00)**, y reducir la suma **TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$3,883,347.00)** para su ejecución en la presente vigencia.

Por lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar en el Presupuesto de Ingresos del Departamento Norte de Santander, para la Vigencia Fiscal de 2022, la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$265,175,459.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Código	Fuente	TOTAL RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD
1	Ingresos	265,175,459.00
1.1	Ingresos Corrientes	265,175,459.00

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar en el Presupuesto Gastos e Inversión del Departamento Norte de Santander, para la Vigencia Fiscal de 2022, la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$265,175,459.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Código	Concepto	TOTAL RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	PROGRAMATICO DE LA INVERSIÓN	
			19 Salud y Protección Social	
			1905 Salud pública	1906 Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud
2	Gastos	265,175,459.00	87,659,459.00	177,516,000.00
2.3	Inversión	265,175,459.00	87,659,459.00	177,516,000.00

A

000466
Decreto N° _____ de 2022
(08 ABR 2022)

Por el cual se modifica el
Presupuesto de Rentas y Gastos e Inversión para la Vigencia Fiscal, 2022

ARTÍCULO TERCERO: Reducir el Presupuesto de Ingresos del Departamento Norte de Santander, para la Vigencia Fiscal de 2022, la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$3,883,347.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Código	Fuente	TOTAL RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD
1	Ingresos	3,883,347.00
1.1	Ingresos Corrientes	3,883,347.00

ARTICULO CUARTO: Reducir en el Presupuesto Gastos e Inversión del Departamento Norte de Santander, para la Vigencia Fiscal de 2022, la suma **TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$3,883,347.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Código	Concepto	TOTAL RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	PROGRAMATICO DE LA INVERSIÓN
			19 Salud y Protección Social 1905 Salud pública
2	Gastos	3,883,347.00	3,883,347.00
2.3	Inversión	3,883,347.00	3,883,347.00

ARTÍCULO QUINTO: La Secretaría de Hacienda y la Contraloría General del Departamento registrarán en sus libros las apropiaciones a que diere lugar la presente disposición.

ARTICULO SEXTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLIQUESE, CUMPLASE.

Expedido en la Ciudad de Cúcuta, a los

08 ABR 2022


SILVANO SERRANO GUERRERO
Gobernador

Se anexa: Resoluciones del Ministerio y Salud y Protección Social

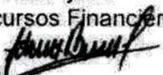
Presenta: **CARLOS ARTURO MARTINEZ GARCIA** 

Revisó: **Lady Andrea Corzo Peña**

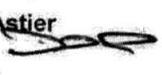
Asesora Despacho IDS

Elaboró: **Carmen Elena Sepúlveda Ayala**

P.E. Coordinadora Recursos Financieros

Revisó: **Adriana Bohada** 

P.E.-Presupuesto Dpto

Revisó: **Oscar Guillermo Gerardino Astier** 

Secretario de Hacienda Dpto.

Aprobó: **María Eugenia Navarro Pérez** 

Asesor Gobernación